

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

CUENTA PÚBLICA 2014

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

INTRODUCCIÓN

La **Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT)**, es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Federal, de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Comisión, a partir de 1999, está integrada al Sector Social del Gobierno Federal coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el marco de la planeación nacional de las políticas de combate a la pobreza y de la ordenación de los asentamientos humanos en los centros de población.

➤ **MISIÓN**

- ◆ Garantizar a las mexicanas y mexicanos, que las posesiones que han obtenido legítimamente, pueden aprovecharse en su propio beneficio través de la escrituración, instrumento que con lleva a su mejor calidad de vida.

➤ **VISIÓN**

- ◆ Consolidar al organismo como el instrumento para frenar la expansión territorial desordenada en cada una de las ciudades del país, fomentando el desarrollo urbano ordenado, incluyendo la protección a los derechos de propiedad en corresponsabilidad con las familias de mexicanas y mexicanos y así orientar conjuntamente los esfuerzos de la institución a la prevención y planeación.
- ◆ Para el cumplimiento de estos se precisa de la conciliación de los aspectos laboral y familiar de la CORETT.

➤ **POLÍTICA DE CALIDAD**

- ◆ Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares dando certeza jurídica a sus ocupantes, a través de servicios de calidad eficientes, oportunos y transparentes con una mejora continua de los procesos, servicios y la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad a fin de satisfacer los requisitos de los usuarios.
 - ◆ Regularizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales y de propiedad federal.
 - ◆ Promover la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, en coordinación con otras dependencias y entidades federales, con los gobiernos del estado con la participación de sus municipios y del Distrito Federal, así como en concertación con los sectores social y privado, particularmente con los núcleos agrarios.
-

- ◆ Regularizar la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios de origen social, ejidal y comunal y de propiedad federal y promover la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.
 - **POBLACIÓN OBJETIVO**
 - ◆ Las personas que poseen un predio en un asentamiento humano irregular, a título de dueño y de buena fe y los Gobiernos Municipales y Estatales del Gobierno Federal, e Instituciones y Organismos de carácter social, cuando requieren algún predio para la prestación de un servicio público en beneficio de la comunidad.
 - **PROGRAMA PASPARAH**
 - ◆ El programa de apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPARAH), es un instrumento de apoyo a aquellos hogares que no han podido llevar a cabo los procesos de regularización que les permitan acceder a la formalidad, y a la seguridad jurídica de sus lotes, con el fin de propiciar un desarrollo urbano ordenado.
 - ◆ A través del otorgamiento de un subsidio federal dirigido a la regularización de la tenencia de la tierra en localidades urbanas, se contribuye al mejoramiento y consolidación de las mismas; ya que a través de la regularización se logran generar sinergias para actuar en otros ámbitos de atención como lo es la dotación de infraestructura en materia de servicios básicos de salud, seguridad, energía, educación, vivienda, medio ambiente, etc.
-